



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 29 de Octubre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 994/2021

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 954/2021, el TEA N° A-01-00021104-0/21, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de referencia se estableció en su Artículo 2° Otorgar el pase al agente Daniel Alejandro Fresenga a la Oficina de Notificaciones dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con el cargo de Auxiliar que revista de planta.

Que mediante el TEA de referencia se solicita rectificar el Art. 2° de la Res. Pres. N° 954/2021 que se encontraba redactado de la siguiente manera: *“Art. 2°: Otorgar el pase al agente Daniel Alejandro Fresenga, legajo N° 5746, a la Oficina de Notificaciones dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con el cargo de Auxiliar que revista de planta”* debiendo quedar redactado *“Art. 2°: Otorgar el pase al agente Daniel Alejandro Fresenga, legajo N° 5746, a la Mesa Receptora de Escritos Judiciales dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con el cargo de Auxiliar que revista de planta.”*

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Rectificar el Art. 1° de la Res. Presidencia N° 954/2021 reemplazando el siguiente texto: *“Art. 2°: Otorgar el pase al agente Daniel Alejandro Fresenga, legajo N° 5746, a la Oficina de Notificaciones dependiente de la Secretaría General de la Cámara*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con el cargo de Auxiliar que revista de planta” por “Art. 2º: Otorgar el pase al agente Daniel Alejandro Fresenga, legajo N° 5746, a la Mesa Receptora de Escritos Judiciales dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con el cargo de Auxiliar que revista de planta.”.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 994/2021